

Montevideo, 7 de agosto de 2020

VISTO:

Las diversas adecuaciones solicitadas para implementar el dictado de las unidades curriculares del segundo semestre al protocolo sanitario.

La necesidad de reconfigurar horarios y distribución de actividades en función de la capacidad de los salones por parte de los equipos docentes.

El inconveniente de que comiencen las inscripciones a unidades curriculares sin haber establecido y publicado horarios y demás información sobre las unidades curriculares.

La necesidad de contar con la distribución de estudiantes entre grupos de práctico y laboratorios con anticipación al comienzo de clases.

CONSIDERANDO:

Las condiciones de excepcionalidad generales que afectan las diversas funciones del servicio, en particular la enseñanza, y exigen la mayor de las flexibilidades.

La Sra. Decana en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 42 de la Ley Orgánica, Resuelve:

- Modificar el Calendario Académico de la Facultad de Ciencias para el año 2020, que quedará dispuesto de la siguiente manera:

Inscripciones a cursos del semestre par: 14 de agosto al 19 de agosto.

Semestre par abarca el período: 24 de agosto al 4 de diciembre.

Período de exámenes de diciembre: 14 de diciembre al 29 de diciembre.

- Notificar a la Comisión de Grado de la Facultad de Ciencias.
- Agradecer al colectivo docente de Facultad de Ciencias por el esfuerzo realizado.

Prof. MÓNICA MARÍN
Decana
Facultad de Ciencias
Universidad de la República